

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

INFORMA

Que en el presente archivo no se publican los autos en los que no ha sido notificada la parte demandada, en tal sentido, se comparte el acceso al expediente mediante la plataforma OneDrive únicamente a la parte demandante a través de los correos electrónicos reportados en la demanda, en donde se podrá consultar la providencia emitida.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Ref. Expediente N° 63001311000420200019397 DC

Demandante: MARIA ISABEL TURRIAGO BERMUDEZ
Causante: BERTHA BERMUDEZ DE TURRIAGO

Para llevar a cabo la diligencia de entrega señalada por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA mediante el **DESPACHO COMISORIO No. 001 DE 25 DE ENERO DE 2024**¹ y, teniendo en cuenta que el Juez comitente confiere la facultad para subcomisionar², por ello, con fundamento en el inciso tercero del Artículo 38 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), facultándolo expresamente para subcomisionar, para la entrega de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 280-770, 280-771, 280-12692, 280-55695, 280-64662, 280-66749 Y 280- 104699 a sus adjudicatarios que se encuentran inscritos en los respectivos certificados de tradición (artículos 308 y 309 CGP).

Expídase y remítase el DESPACHO COMISORIO, acompañado del LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE del cual se pueden extraer los datos necesarios para la diligencia de entrega y de la presente providencia, a la ALCALDÍA DE ARMENIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA a través del correo electrónico institucional notificacionesjudiciales@armenia.gov.co.

Para el trámite de la comisión se informa que el nombre de los apoderados de los adjudicatarios son:

SANDRA MILENA GONZALEZ GONZALEZ samygo123@gmail.com
SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA saidrubiano@gmail.com;
GUSTAVO RENDON VALENCIA gustavorendonvalencia@gmail.com
URIEL CESPEDES uricespedes@hotmail.es
HUGO ALBERTO GUTIERREZ CATAÑO hugoagutierrez@hotmail.com

Actúa como secuestres el Dr. DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA

¹ Ver archivo 003 del expediente digital

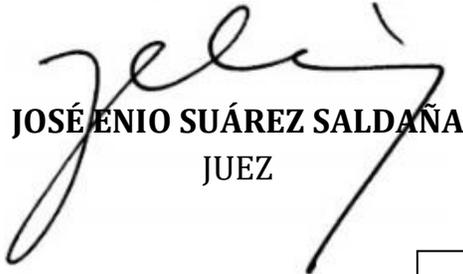
² Ver archivo 006 del expediente digital



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

SE ORDENA que por Secretaría que, comparta el acceso al expediente digital a los correos electrónicos de los apoderados indicados anteriormente y acredite la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ ENIO SUÁREZ SALDAÑA
JUEZ

Proyectó: YAMAL

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 030
DEL 04 DE MARZO DE 2024

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA
SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Enio Suarez Saldaña
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d52545a9911808550086e672e767510101fa73fec68daa7a1392565a78a569**

Documento generado en 01/03/2024 02:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>